

A DESPACHO, hoy primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), informándole al señor Juez que se encuentra pendiente continuar con la diligencia de audiencia, dentro del presente proceso. Favor resolver lo pertinente.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO NUMERO 021

Rosas, cauca. primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo informado por la secretaria del despacho, se establece que hay que continuar con el normal desarrollo del proceso DE ACCION PUBLICIANA, con radicado 2021-00004-00, adelantado por la señora ASTRID YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ, en contra de MELBA OBANDO RODRIGUEZ, se procede a señalar la continuación de la diligencia de audiencia inicial en forma presencial, para ello,

El Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

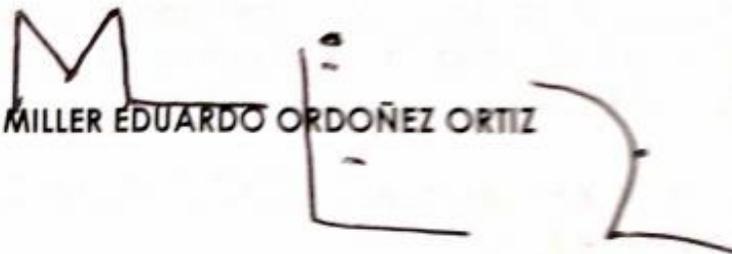
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR, el día **28 de febrero de 2024**, a partir de las 9:30 de la mañana, para continuar con la diligencia de audiencia, en forma presencial, en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca.

SEGUNDO: Advertir a las partes y a sus apoderados, que, en caso de no comparecer a la audiencia convocada, se les impondrá una sanción de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

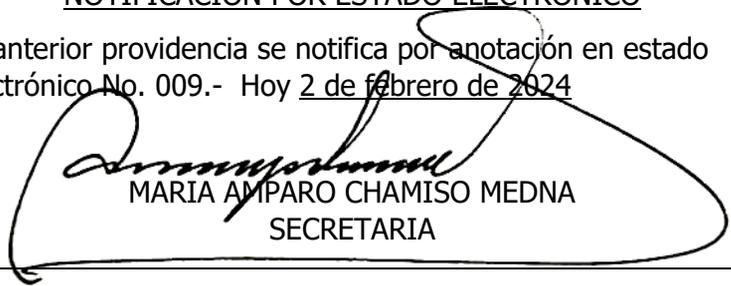
EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 009.- Hoy 2 de febrero de 2024



MARIA AMPARO CHAMISO MEDNA
SECRETARIA